

MUNICIPALIDAD DE VILLANUEVA
SECRETARÍA MUNICIPAL
HONDURAS, C.A.

TRANSCRIPCIÓN

El Infrascrito Secretario Municipal de este término **TRANSCRIBE:** El Acta No.08-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, que literalmente dice así: Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Villanueva, Departamento de Cortés, el día **jueves 12 de marzo de 2020.-** Sesión que fue presidida por el señor **Alcalde Municipal Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar;** la Licenciada Adriana Jacqueline López Molina, Vice Alcaldesa Municipal y los regidores por su orden: José Felipe Borjas, Primer Regidor; Nusly Osiris Chavarría, Segunda Regidora; Sandra Isabel Cerrato García, Tercera Regidora; Henry Alexander Madrid López, Cuarto Regidor; Silvia Martha Wills Reyes, Quinta Regidora; Alicia Gómez Morel, Sexta Regidora; Miguel Ángel Escobar Núñez, Séptimo Regidor; Juan Antonio Ramírez Cisneros, Octavo Regidor; y, Jorge Pompilio Hernández Arias, Décimo Regidor.- También estuvo presente la Abogada Zoila Isabel López Reyes, Asesora Legal Externa, Maestra Vicenta del Carmen Figueroa, Comisionada Municipal; y la asistencia del Secretario Municipal el Abogado Nicolás Mauricio Benavente Rápalo, quien da fe de éste acto.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

1.1 El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** procedió a comprobar el Quórum.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

2.1 Se dio por abierta la sesión, siendo las 2:06 p.m.

3. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

3.1. El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar** dio a conocer la agenda de la sesión para tratar los siguientes puntos:

1°. Comprobación del Quórum

2°. Apertura de la sesión

3°. Discusión y aprobación de la agenda

4°. Punto único a tratar:

- **Declaración de Estado de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Villanueva, por la Pandemia del Covid-19 (Coronavirus)**

5°. Cierre de la sesión

4. DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, POR LA PANDEMIA DEL COVID-19 (CORONAVIRUS)

4.1 El señor **Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar,** expresa que ha convocado a esta sesión extraordinaria para comunicar a los miembros de la Corporación Municipal, que el Gobierno de la República ha declarado Estado de Emergencia

Sanitaria por la Pandemia que ha provocado al enfermedad Covid-19 más conocido como Coronavirus, a través del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020; por lo que nosotros como Municipio de Villanueva, no podemos ser indiferentes ante tal situación que se está viviendo a nivel mundial. Por lo que solicita a la Corporación Municipal que a partir de la fecha se declare Estado de Emergencia Sanitaria en todo el Municipio de Villanueva, hasta que esta pandemia esté controlada. Asimismo, da a conocer la moción que la Regidora Municipal, Sandra Isabel Cerrato García, quien también es la Coordinador de la Comisión de Salud, presenta con respecto a esta emergencia sanitaria, moción que dice de la manera siguiente: Permítame que como Comisión de Salud de esta Corporación poder presentarles la siguiente moción:

1. En vista que estamos atravesando un proceso tan delicado como lo es la llegada y posible desarrollo del Covid-19 en nuestro país y siendo Villanueva, Cortés, una ciudad con mucho tránsito de personas nacionales y extranjeras, nos vemos en la obligación de proteger a nuestra población.
2. Por lo cual esta comisión recomienda ante la Honorable Corporación Municipal la compra inmediata de galones de gel, cajas de mascarillas, para ser distribuidas en los Centros de Salud e Instituciones Educativas y los Empleados Municipales tanto en la zona urbana, así como zonas rurales dándoles la debida prioridad a las más vulnerables, aquellas que por una u otra razón no cuentan con los recursos para dotarse de dichos suplementos.
3. Dichas medidas también deberán ser adquiridas para nuestros empleados y contribuyentes.
4. Así mismo autorizar al señor Alcalde Municipal que no escatime en recursos, para salvaguardar la vida y la salud de toda la población Villanovense, utilizando todos los medios posibles en cuanto a prevención como ser radio, televisión, hojas volantes, compañías, etc.
5. Crear una partida presupuestaria para sufragar los gastos de compra de galones de gel y cajas de mascarillas

Moción que fue secundada por los regidores Municipales, Jorge Pompilio Hernández Arias, Alicia Gómez Morel, Nusly Osiris Chavarría, y Miguel Ángel Escobar Núñez.

La Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes y en aplicación de los artículos No.12, 13, 14, 25 y demás de la Ley de Municipalidades, **Acuerda: Primero:** Admitir la petición que está presentando el señor Alcalde Municipal, Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar, en el sentido de Declarar Estado de Emergencia Sanitaria en el Municipio de Villanueva, por la Pandemia denominada Covid-19 mas conocida como Coronavirus.- **Segundo:**

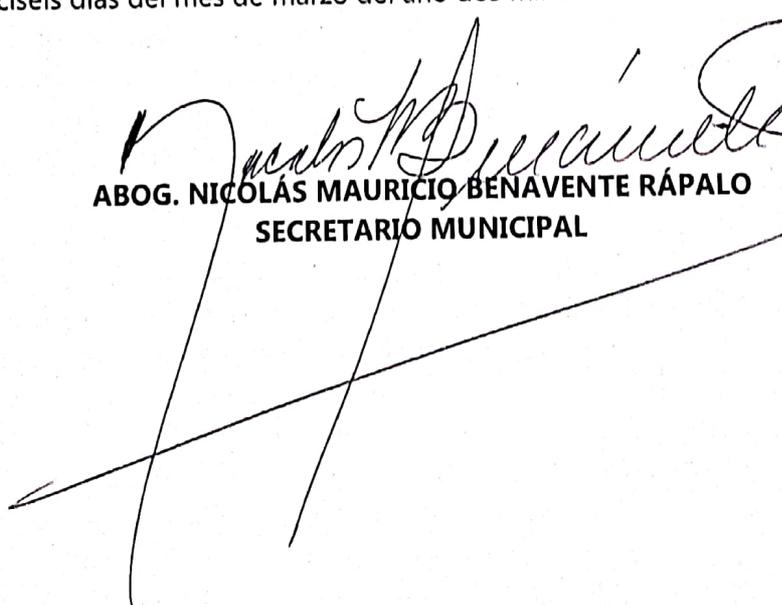
Se aprueba la moción que presenta la Regidora Sandra Isabel Cerrato García, en el sentido de que se deberá de dotar de gel, cajas de mascarillas, para ser distribuidas en los Centros de Salud e Instituciones Educativas y a los Empleados Municipales, tanto en la zona urbana como en la zona rural.- **Tercero:** La Corporación Municipal, haciendo uso de las facultades que la Ley les confiere, proceden a **Declarar Estado de Emergencia Sanitaria**, en el Municipio de Villanueva, por la Enfermedad denominada Covid-19 mas conocida como Coronavirus, en vista del Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 emitido por el Gobierno de la República por medio del cual decretan Emergencia Sanitaria en toda la República.- **Considerando:** Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del municipio y existe para lograr el bienestar y salud de los habitantes.- **Considerando:** Que a la Corporación Municipal le corresponde declarar el Estado de Emergencia o Calamidad Pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes. **Por lo tanto, decreta:** **Primero:** Declarar el **Estado de Emergencia Sanitaria** en todo el municipio de Villanueva debido a la Pandemia que se ha desarrollado por causa del Covid-19 comúnmente conocido como Coronavirus con el cual están siendo afectados muchos países a nivel mundial; y con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección de esta enfermedad.- **Segundo:** Se ordena a toda la ciudadanía que proceda a tomar todas las medidas de precaución para no propagar esta grave enfermedad, con el propósito de fortalecer el desarrollo de la actividades de prevención, control y comunicación para que la población contribuya con las acciones pertinentes y acuda a los establecimiento de salud oportunamente, en el caso de presentar los síntomas de la enfermedad.- **Tercero:** Asimismo se ordena al sector Salud para que tome todas las medidas necesarias para fortalecer la vigilancia epidemiológica, la comunicación de riesgo y la atención a las personas considerando la información oficial emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. **Cuarto:** Se aprueban todos los gastos que sean necesarios para cubrir los costos del desarrollo de todas las actividades de prevención, control, atención y suministros alimenticios para los que conducen o participan en esta actividad así como lo comunitario, entre otros, compra de insumos necesarios, abastecimiento de combustible, y toda la logística necesaria, obras de infraestructura, compra de materiales.- **Quinto:** Que dicho Estado de Emergencia Sanitaria será suspendido hasta que los acontecimientos que dieron origen a la misma estén bajo

control.- **Sexto:** Esta Corporación Municipal Instruye en aplicación a lo establecido en el artículo No.9 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado comunicar lo resuelto en cuanto a decretar emergencia sanitaria a los órganos contralores del estado para lo cual se cita el Artículo No.9 párrafo tercero el cual taxativamente dice: "En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos".- Transcribir este punto de acta al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Tesorería Municipal, Auditoría Interna, Contabilidad y Presupuesto, Departamento Municipal de Justicia, al Tribunal Superior de Cuentas como órgano contralor del Estado, para su cumplimiento, conocimiento y demás efectos posteriores.

5º. **CIERRE DE LA SESIÓN**

5º. No habiendo más temas que tratar el señor Alcalde Municipal Doctor Walter Smelin Perdomo Aguilar dio por concluida la presente sesión Extraordinaria de este día, siendo las 2:55 p.m.

Extendida en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte.


ABOG. NICOLÁS MAURICIO BENAVENTE RÁPALO
SECRETARIO MUNICIPAL

